

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESPROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTECAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

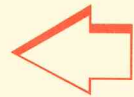
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	25	02	16	01	01
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR		
P-ADJ-003-16	2016	P-ADJ-003-16	PROFEPA		
REQUISICION No					

PROVEEDOR

ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
COAPA No. 21,
COLONIA TORIELLO GUERRA,
DELEGACIÓN TLALPAN,
CIUDAD DE MÉXICO C.P. 14050
.Email: contacto@atse.com.mx
TEL. 5665-3581REPRESENTANTE LEGAL
ERNESTO LUIS FUENTES TREJO

R.F.C. ATS9103222B1

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE

DE LA EMPRESA

EFECTUAR ENTREGA EN:

SERVICIO DE VARIAS RUTAS ANEXADAS
COMO PARTE DEL PRESENTE PEDIDO.

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
LÍMITE AL

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DIAS POSTERIORES A LA
RECEPCION DE LA FACTURA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA DIA MES AÑO
LICITACION

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
01	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA PROFEPA 2016. LAS CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS RUTAS, SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL PAGO SE REALIZARÁ POR CADA RUTA EFECTUADA, A RAZÓN DE \$1,890.00 ANTES DE IVA; EN TERMINOS DEL ANEXO CORRESPONDIENTE. VIGENCIA DEL PEDIDO: DEL 25 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2016 EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, POR EL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE IVA, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO. EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo. CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III, 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	1	SERVICIO	\$ 305,235.00	\$ 305,235.00
				IMPORTE	\$ 305,235.00
				I.V.A	\$ 48,837.60
				TOTAL	\$ 354,072.60

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA

DIA MES AÑO TEL.:

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

DIA MES AÑO

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓNLIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOSVER OBSERVACIONES
E INSTRUCCIONES VARIAS
AL REVERSO

ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE	32503 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO FECHA DIA MES AÑO
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. OFICIO FECHA DIA MES AÑO

1.5 El plazo de la prestación del servicio será en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si los servicios son programados "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará vehículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los servicios, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los servicios, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los servicios deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los servicios se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los servicios sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los servicios adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los servicios adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA

MES

AÑO

25

02

16

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

3.- EMPAQUES

Los servicios deberán entregarse en las condiciones óptimas que garanticen a la "PROCURADURIA" que los servicios sean óptimos
.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo y en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los servicios objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los servicios pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los servicios conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los servicios objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los servicios en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, la "PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

9.- FACTURACIÓN

9.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del servicio, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

9.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

10.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

11.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

12.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA
PROFEPA 2016

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

- 1.1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRE (AUTOBUSES) PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)
- 2 ATENCIÓN Y SERVICIO.- EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTARÁ EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA RUTA.
- 2.2 EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD MÍNIMA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 9 (NUEVE) AUTOBUSES MODELO 2012-2014.
- 2.3 PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CHOFERES CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.
- 2.4 EL LICITANTE DEBERÁ DESIGNAR MEDIANTE LISTADO LOS NOMBRES Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A FIN DE MANTENER CONSTANTE COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL AUTORIZADO POR LA PROCURADURÍA Y LOS MISMOS.
- 2.5 LOS CHOFERES DEBERÁN PORTAR UNIFORME QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
- 2.6 LOS CHOFERES DEBERÁN PORTAR LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE EN REGLA (LICENCIA DE MANEJO TIPO "E", IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ETC.). EN CASO DE NO CUBRIR CON ESTE PUNTO, SE CONSIDERARÁ COMO SERVICIO NO PRESTADO Y SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE
- 2.7 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE SEÑALE QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PRESTARÁN EL SERVICIO CON UNA ACTITUD AMABLE Y DILIGENTE PARA EL PERSONAL DE PROCURADURÍA.
- 2.8 EL OPERADOR NO EXCEDERÁ EL LÍMITE DE VELOCIDAD ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.9 EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE SOLO SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; OTORGANDO EL ACCESO A DICHO PERSONAL, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN CON CREDENCIAL OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.
- 2.10 EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE SOLO ABORDARÁ EL PERSONAL HASTA ABARCAR EL CUPO MÁXIMO DE ASIENTOS Y, NO SE PERMITIRÁ QUE USUARIO ALGUNO VAYA DE PIE.
- 2.11 EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE SE RESPETARÁN LAS RUTAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO A LOS HORARIOS DEFINIDOS, SIN ALTERACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL USUARIO Y/O CONDUCTOR, CON FINES PERSONALES.

3 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

3.1 SER DE TIPO SUPRA O EQUIVALENTE, MODELO 2013-2015 O MÁS RECIENTE (NO UNIDADES ESCOLARES).

- ✓ MÍNIMO DE 40 (CUARENTA) Y MÁXIMO DE 43 (CUARENTA Y TRES) PLAZAS.
- ✓ ASIENTOS CONFORTABLES Y LIMPIOS, CON RESPALDO ALTO, TAPIZADOS EN TELA NO FLAMABLE, ACOJINADOS, CORTINAS EN LAS VENTANAS Y MALETEROS EN LA PARTE SUPERIOR.
- ✓ PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA.
- ✓ 2 (DOS) VENTANAS DE SALIDA O FALLEBAS DE EMERGENCIA.
- ✓ BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON ALGODÓN, VENDAS, BANDITAS ADHESIVAS, ALCOHOL, AGUA OXIGENADA COMO MÍNIMO.
- ✓ EXTINGUIDORES, EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA CUALQUIER EMERGENCIA.

3.2 EXCELENTES CONDICIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE TRABAJO O CARNET Y, DEBERÁN SER PRESENTADAS JUNTO CON LA FACTURA DE CADA MES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE RUTAS QUE PARA TAL EFECTO INSTRUMENTARÁ LA PROCURADURÍA CON EL LICITANTE ADJUDICADO.

3.3 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS VEHÍCULOS Y, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, EL ORIGINAL DE LAS MISMAS, EN LAS QUE SEA POSIBLE VERIFICAR QUE SON DE SU PROPIEDAD Y CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MODELO DEL AÑO SOLICITADO

3.4 EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR, MEDIANTE DOCUMENTO EN EL QUE SE COMPROMETA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE DISPONIBILIDAD DE AUTOBUSES PARA SUSTITUIR POR OTRA UNIDAD DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 MINUTOS, O BIEN, PRESENTAR UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN, EN CASO DE QUE ALGUNO LLEGARA A AVERIARSE O A SUFRIR UN SINIESTRO. DE NO SER ASÍ, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN DEL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL INCUMPLIDO.

4 NORMAS DE CALIDAD

4.1 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO CUMPLEN CON LAS NORMAS VIGENTES ESTABLECIDAS POR EL DISTRITO FEDERAL EN CUANTO A CONTROL DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES COMO SON:

✓ **NOM-044-SEMARNAT-2006;** QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES, HIDROCARBUROS NO METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, PARTÍCULAS Y OPACIDAD DE HUMO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE MOTORES NUEVOS QUE USAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE Y QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3,857 KILOGRAMOS, ASÍ COMO PARA UNIDADES NUEVAS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR A 3,857 KILOGRAMOS EQUIPADAS CON ESTE TIPO DE MOTORES..

✓ **NOM-045-SEMARNAT-2006;** PROTECCIÓN AMBIENTAL.- VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN QUE USAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE.- LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD, PROCEDIMIENTO DE PRUEBA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE MEDICIÓN.

✓ **NORMA ECOLÓGICA EPA 04** (EQUIVALENTE EN NUESTRO PAÍS A LA NORMA NOM-044)

✓ **NOM-068-SCT-2-2000,** RELATIVA A LAS CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICO Y DE SEGURIDAD QUE DEBEN REUNIR LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE DE PRIVADO.

5 REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL SERVICIO

5.1 LOS LICITANTES ESTARÁN OBLIGADOS A PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DE LAS PÓLIZAS VIGENTES DEL SEGURO DE VIAJERO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL ORIGINAL PARA SU COTEJO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DAÑOS A TERCEROS.

5.2 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA ÚLTIMA REVISTA VEHICULAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, APPLICABLES QUE LO ESTABLEZCAN.

5.3 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN RED GPS, QUE AMPARE QUE CUBRE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL TRANSPORTE DE PERSONAL Y ENTREGARÁ A LA PROFEPA DE MANERA MENSUAL UN CONCENTRADO DE LOS REPORTES EMITIDOS POR DICHO SISTEMA PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS.

5.4 LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DE LA FACTURA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DE CADA UNO DE

LOS AUTOBUSES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, QUE ACREDITEN QUE DICHAS UNIDADES CUENTAN CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA TRANSPORTE DE PERSONA.

- 5.5 LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CUANDO MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE OTRAS TANTAS DEPENDENCIA Y/O EMPRESAS, ANEXANDO DOCUMENTOS EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y, EN CASO DE SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA, PRESENTARÁN COPIA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES POR EL SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS.
- 5.6 LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE MANERA QUE ESTOS PUEDAN A SU VEZ SER SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA PROFEPA.
- 5.7 EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE SE RESPONSABILIZA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO.
- 5.8 LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDEN LAS INSTANCIAS OFICIALES (SCT, SETRAVI, CRUZ ROJA), CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 6 (SEIS) MESES, EN LAS QUE SE HAGA CONSTAR QUE SUS OPERADORES CUENTAN CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PRIMEROS AUXILIOS Y EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ.
- 5.9 LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, QUE LOS OPERADORES CUENTAN CON SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR EN RED, PARA COMUNICARSE ENTRE LAS UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO Y SU CENTRAL, PARA QUE, EN CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD, PUEDAN COMUNICARSE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

6 CAMBIOS Y CANCELACIONES.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

- 6.1 EN CASOS EXCEPCIONALES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LOS CAMBIOS EN LOS HORARIOS Y RUTAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERAN.
- 6.2 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ADMINISTRADOR PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERVICIOS ADICIONALES, CON EL COSTO RESPECTIVO QUE CORRESPONDA, MISMO QUE DEBERÁ ACORDARSE PREVIAMENTE Y ESTABLECERSE EN EL CONTRATO.
- 6.3 DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ REALIZAR DE COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CAMBIOS DEFINITIVOS EN LAS RUTAS DE LOS AUTOBUSES CONTRATADOS EN CASO DE QUE LA PROFEPA LO REQUIERA, SIN QUE LOS COSTOS DEL SERVICIO SE VEAN AFECTADOS.



7 RUTAS Y HORARIOS

Ruta 1			
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
07:30	Metro San Lázaro	14:05	Profepa (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)
08:35		Según recorrido	Metro Miguel Ángel de Quevedo Eje 4 y Xola Metro Viaducto Estación Metro Chabacano Av. Del Taller
09:00	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)		Metro Isabel la Católica
Ruta 2			
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
08:05	Metro Chabacano	15:15	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña , Delegación Tlalpan Distrito Federal, México, C.P. 14210)
	Eje 5 Isabel la Católica Metro Zapata Metro Viveros	Según recorrido	Taxqueña
09:00	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña , Delegación Tlalpan Distrito Federal, México, C.P. 14210)		Metro San Lázaro
Ruta 3			
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
08:35	Estación Barranca del Muerto	15:15	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)
09:00	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)	Según recorrido	Lateral Periférico Metro Barranca del Muerto Lateral Periférico Metro Tacubaya Metro Chapultepec Buena Vista Tlatelolco La Raza Metro 18 de Marzo

Ruta 4			
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
08:30	Metro Sevilla	15:05	PROFEPA (Blvd. El Pipila No.1 Col. Lomas de Tecamachalco, C. P. 53950, Naucalpan, Estado de México)
09:00	PROFEPA (Blvd. El Pipila No.1 Col. Lomas de Tecamachalco, C. P. 53950, Naucalpan, Estado de México)	Según recorrido	Gasolinera Conscripto Periférico Metro Auditorio Metro Sevilla
RUTA 5			
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
07:40	Estación Metro Constitución Av. Tláhuac	18:15	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)
08:00	Canal de Chalco Cafetales	Según recorrido	Calz. De Tlalpan Vaqueritos Cafetales Av. Tláhuac Coca-Cola (Casi esquina con Ermita) Metro Constitución Para bus (ubicado en Av. Ermita Iztapalapa esquina con Calle 39) Cárcel de mujeres (Frente a la tienda COPEL) Metro Santa Martha
09:00	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)		

RUTA 6			
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
07:15	Estación Metro Santa Martha	18:15	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)
08:00	Metro Constitución Av. Tláhuac Canal de Chalco Cafetales	Según recorrido	Lateral Periférico (Metro Tacubaya) Entre Insurgentes Norte y Eje 1 Poniente (Enfrente del Restaurante el Portón) Metro La raza Metro Potrero Metro 18 de Marzo
09:00	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)		

ruta 7

INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
07:50	Metro Buena Vista (Sobre Av. Insurgentes, Establecimiento Telas Parisina)	18:15	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)
	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)	Según recorrido	Lateral Periférico (Metro Tacubaya) Entre Insurgentes Norte y Eje 1 Poniente (Enfrente del Restaurante el Portón) Metro La raza Metro Potrero Metro 18 de Marzo

ruta 8

INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
		03:15	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)
		Según recorrido	Glorieta de Vaqueritos Mercado de Cuernavaca Av. Tláhuac Coca-Cola Metro Constitución Eje 6 CCH Oriente Marina San Juan Metro Peñón Viejo

ruta 9

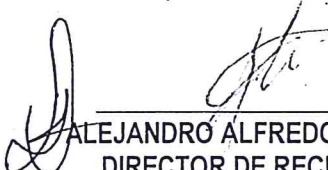
INICIO DEL SERVICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
07:00	Metro 18 de Marzo	06:15	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)
	Metro Potrero Metro La Raza Metro Buena Vista	Según recorrido	Tlalpan (Perico Tlalpan Estadio Azteca Taxqueña Portales Nativitas)
09:00	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)		Viaducto Xola Metro Chabacano

8 FORMA DE PAGO

SE REALIZARÁ EL PAGO A MENSUALIDADES VENCIDAS, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN ELECTRÓNICA Y/O ENTREGA EN FÍSICO DE LAS FACTURAS, DOCUMENTOS DE SERVICIOS Y/O NOTAS DE CRÉDITO QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA ; DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS IMPUESTOS E IMPORTES DESGLOSADOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

9 PENA CONVENCIONAL

POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL LICITANTE, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN EXCEDER EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., SALVO QUE ÉSTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE LA PROFEPA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX DE LA LAASSP.



ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

